



Señalada en Sevilla a 15 de Mayo de 1771.

**SELLO CUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SIETE.**

Comprehensivas en dhas ordenanzas. Desempeñando proceder
en esta materia con las maiores reflexiones, afín de evacuar
el informe con los legales fundamentos que se requirieren a
vista de los Señores de dha Junta, los conocidos por juicios que
parentemente trae consigo la preferencia de dho plaza
en la aprobación que se otorgan de ellas. Acorda que los Se-
ñores D^o Lopez de Abellaneda, D^o Joseph Cuervo, D^o Diego
Zarza y D^o Juan Carrillo Pedidosos, a quien nombran
por Comisarios, confieran esta materia con los Abogados,
concurriendo las demas personas de inteliencia que des-
pareciere, llevando para ello la referida Orden, ordenan-
zas, las que antecedentemente vienen hechas, y apru-
badas por S. M. y las demas Reales, Ordenes, Acuerdos
y demas papeles concernientes a esta dependencia afín
de que instruido de todo ello den su dictamen en la forma
que se debiera disponer el referido informe y se trascribe
Copia Carta del Sr. Conde del Valle de Sr. Juan Acordador
de esta Ciudad, su fecha en Alicante a Cinco y cinco
del corriente Respuesta de la que se le escribió sobre q^{ta}
se le permitiese a su Casa, a ejercer el empleo de Comisario
del Santísimo que le pertenece por la dilatada ausencia
de su Compañero el Sr. D^o Juan de San dobal, haciendo
presente que siendo su obligación la de asistir en esta
Ciudad en función tan plausible, temia ya dispuesto su
parrencia a ella como lo era en sp^o. que no se expusim.
lomas rebofatra, de que la Ciudad queda entendida =
El Sr. D^o Lopez Lomales de Abellaneda Pedidosos
Procurador general. Dixo que en virtud de la Comi-
sion que se le confirió, sobre la preferencia de Joseph

1771

Carta

Joseph Cuervo
del
P. Praxia de D^o
Rio =

